

SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE SALUD  
REGIÓN METROPOLITANA  
PASEO BULNES Nro.177-194 SANTIAGO

37712 Ajo 31/06  
RESOLUCIÓN EXENTA  
SANTIAGO,

SUBDEPARTAMENTO CALIDAD DE LOS ALIMENTOS  
NRO.SOLICITUD 26602/06  
AEM/LRT/JFD/kme

VISTOS:

La Solicitud No 026602/2006 presentada a esta Secretaría por: ERIOCORP S.A representada por RAFAEL TAGLE MORENO domiciliado en AV. ALBERTO KRUMM VALENCIA No.0613 Block ----- Depto. ----- Pobl ----- Comuna BUIN lo informado por el SUBDEPARTAMENTO CALIDAD DE LOS ALIMENTOS; y sus antecedentes; lo dispuesto por el Código Sanitario, aprobado por D.F.L. No.725, del Ministerio de Salud, del 11 de Diciembre de 1967 y sus reglamentos; y teniendo presente las facultades que me otorgan el D.L. No.2763 de 1979 y la Ley No.19.937, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN

AUTORIZASE por cumplir con las condiciones sanitarias reglamentarias el local ubicado en AV. ALBERTO KRUMM VALENCIA NUMERO 0613 COMUNA BUIN, de propiedad de Don(a) ERIOCORP S.A para que en su función: PROCESADORA DE PRODUCTOS HORTOFRUTICOLAS CONGELADOS

ANÓTESE Y NOTIFIQUESE.  
POR ORDEN DEL SR. SEREMI DE SALUD R.M.  
SEGUN RES. 0001/05



DR. RICARDO SAN MARTÍN CORREA  
JEFE DEPARTAMENTO ACCIÓN SANITARIA  
SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE SALUD  
REGIÓN METROPOLITANA

Distribución:  
- Interesado (1)  
- Of. Partes (2)

CONFORME CON SU ORIGINAL

BUIN 06 SEP 2006

EVER DE BODOY OLIVARES  
CONTACTO DE FE  
FOTOCOPIA